

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00283-00

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene que ya se pronunció el Tribunal Superior de Pamplona en segunda instancia respecto de la acción de tutela radicada bajo el No. 54-518-31-12-002-2021-00078-00m interpuesta por el demandado EVARISTO JAIMES OCHOA en contra de este juzgado ante el Juzgado Segundo Civil Laboral del Circuito de Pamplona de Oralidad, en el sentido de confirmar el fallo de primera instancia.

Por el momento, no se accede a la solicitud elevada por la parte demandante MARIA GIOVANNA DAL MOLIN COGOLLO y OMAIRA CHACON CASTRO, en el sentido de fijar fecha para remate del bien inmueble denominado Lote UNO (1) LA RESERVA ubicado en la vereda Chitacomar de Chinácota, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-14439, ya que es de conocimiento que no existe lista vigente de auxiliares de la justicia, cargo de secuestre para el Distrito Judicial de Cúcuta, Pamplona y Arauca.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ ya no es auxiliar de la justicia y es secuestre del referido predio, se dispone relevarla de su cargo.

En cumplimiento al artículo 47 numeral 5 del Código General del Proceso (CGP), se allegó la lista de auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Bucaramanga, por lo que se designa como secuestre del referido predio a KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR quien se puede localizar a través del correo electrónico karenafanador0216@outlook.com, celular 3166781983, carrera 13 No. 35-10 oficina 1003 Edificio EL Plaza Bucaramanga, a quien la parte interesada le comunicará esta decisión, y en caso de aceptar lo manifieste al proceso, fijándole como suministro para gastos de la entrega respectiva del mismo por la secuestre saliente, la suma de \$400.000.

Una vez acepte la referida auxiliar de la justicia, se procederá a darle posesión y a librar los oficios respectivos a la secuestre saliente para la respectiva entrega del predio, allegando la respectiva acta de entrega.

Realizado lo anterior, se procederá a resolver lo pertinente en relación con la solicitud de fijar fecha de remate para el referido predio.

Así mismo, se informa que el correo electrónico del juzgado es iprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co y número telefónico 5864100. Horario de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

